



**AUTO No. 016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ADELANTADO EN CONTRA DE LA EMPRESA TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S. A., IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 900.855.279 RADICADO No. 2072/22**

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 5003 del 17 de Septiembre del 2.020, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, emanada de la Dirección General del ICBF, la Ley 1066 de 2.006, Título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 98, 99 No. 1 y 297 del C.P.C.A. y la Resolución No 3213 del 27 de junio de 2.018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de Ejecutor a un servidor Público y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 112 de Ley 6 de 1992 y su Decreto reglamentario No. 2174 del mismo año, otorgaron la facultad de ejercer la jurisdicción coactiva a los organismos vinculados del orden nacional.

Que la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, modificó el procedimiento del cobro coactivo, debiéndose esta ajustar al Decreto No. 624 del 30 de marzo de 1989, por medio del cual se expidió el Estatuto Tributario de los impuestos administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del C.P.C.A. y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan merito ejecutivo a favor de la administración.



Que en obediencia a la Resolución No. 024 del 30 de noviembre de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución, en contra de la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., identificada con NIT. 900.855.279, en los términos por los cuales se libró el mandamiento de pago.

Que la Resolución No. 024 del 30 de noviembre de 2022, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, quedó debidamente notificado por página web el día 4 de mayo de 2023.

Que una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución No. 024 del 30 de mayo de 2022, que ordena seguir adelante con la ejecución, se deberá liquidar el crédito y los gastos en que la administración ha incurrido para hacer efectivo el crédito.

Que se procede a liquidar el crédito que se cobra, de conformidad con lo establecido en los artículos 521 y 393 del C.P.C., en concordancia con lo establecido en la ley 1564 de 2012, C.G.P., y en el artículo 836 numeral 1º del E.T., con base en la Resolución Nro. 0948 expedida por la Dirección del ICBF de la Regional Antioquia el día 16 de marzo de 2022, en contra de la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., identificada con NIT. 900.855.279 y se le ordena el pago, más los intereses moratorios causados hasta la cancelación total de la obligación, las costas y gastos del proceso generados.

- 1) Liquidación del crédito con base en la Resolución Nro. 0948 expedida por la Dirección del ICBF de la Regional Antioquia el día 16 de marzo de 2022:

LIQUIDACIÓN CREDITO	
Concepto	Valor
Valor capital indexado	\$ 577.500
Valor intereses moratorios	\$ 179.420
Total, Crédito	\$ 756.920

- 2) Liquidación de Costas:

LIQUIDACIÓN COSTAS	
Concepto	Valor



Avoque	\$	22.420
Mandamiento de pago	\$	14.968
Notificación página web RLMP	\$	22.354
Resolución ordena seguir adelante ejecución	\$	22.387
Notificación página web ROSA	\$	22.354
Auto Liquidación crédito	\$	33.564
Traslado página web LC	\$	
Deja en firme liquidación	\$	
Notificación página web	\$	
Total, Costas	\$	138.047

Que el valor total de la liquidación del crédito asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M. L. (\$ 894.967), para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR**, como liquidación del crédito del proceso administrativo cobro, adelantado en contra de la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., identificada con NIT. 900.855.279 radicado No. 2072/22 la realizada en la parte motiva del presente auto.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR**, el traslado al ejecutado de la anterior liquidación del crédito por correo certificado, para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, por correo certificado la liquidación del crédito y las costas, por el término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de la notificación.



**ARTÍCULO CUARTO: CONTRA**, el presente auto no procede ningún recurso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Medellín, dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés  
(2023)

*Ivan Alexander Carmona B*  
IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/Grupo Jurídico



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202331200000100641

Medellín, 2023-05-19

Señores:  
TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S. BIRK FRIDOLIN  
CALLE 26 38 26 OFICINA 1123, EDIFICIO BIO 26  
Medellín, Antioquia

### NOTIFICACIÓN POR CORREO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Radicado: 2072/22  
Demandante: ICBF

Cordial saludo,

Nos permitimos remitirle copia del Auto No. 016 del 18 de mayo de 2023, emanado del Despacho de Cobro Coactivo del ICBF, por medio de la cual se ordena la liquidación del crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado en contra de la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., con NIT 900.855.279, radicado No. 2072/22.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de Representante Legal de la empresa de la referencia en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

  
IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Anexo: Auto No. 016 (1) folio  
Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico





RA425786014C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Mesa Operación de Correo

Correo Certificado Nacional  
Centro Operativo: PO. MEDELLIN 16148429  
Fecha Pro-Admisión: 19/05/2023 14:37:01

Orden de servicio: 16148429  
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SERE REGIONAL  
Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLIN / ANTIOQUIA NITC.CT.L689988239  
Referencia: JURIDICO Teléfono: 4093440 Código Postal: 050031045  
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333467

Nombre/Razón Social: TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S BIRK FRIDLIN  
Dirección: CALLE 28 # 38-28 OFICINA 1123, EDIFICIO BIO 28  
Tel: Código Postal: 050018732 Código Operativo: 3333461  
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico (grs): 200  
Peso Volumétrico (grs): 0  
Peso Facturado (grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$5.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$5.600 COP

Objetivos del cliente:  
No los conozco  
en oficina  
1123, Torre 2

Causa Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rechazado	<input type="checkbox"/> CI Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NC No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Ajustado Clausurado
<input type="checkbox"/> DR Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> D Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 910
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Geosión de entrega: dd/mm/aaaa	
Id:	

3333 467  
PO. MEDELLIN NOR-OCCIDENTE

CAMILO LOPEZ  
CC. 8126662  
23 MAY 2023

Destinatario  
Nombre/Razón Social: TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S BIRK FRIDLIN  
Dirección: CALLE 28 # 38-28 OFICINA 1123, EDIFICIO BIO 28  
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Código postal: 050018732  
Fecha admisión

Remitente  
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SERE REGIONAL  
Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLIN / ANTIOQUIA  
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Código postal: 050031045  
Envío: RA425786014C0



33334673333491RA425786014C0  
Príncipe Bogotá S.C. Corredor Ingresos 2619 # 85 A 85 Bogotá / www.472.com.co  
Este código de barras es un código de barras para el envío de correo certificado. No debe ser usado para otros fines. Para más información consulte el folleto de información www.472.com.co

463

